

I

000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RADIO EXCELSIOR
(ESTUDIO 11.90) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de septiembre de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005790 el 25 OCT 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 726 R.I el 15 de noviembre de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al negocio de operar estaciones emisoras de radiodifusión y estará autorizado para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto, en el campo de la emisión radiofónica, en los nuevos campos de comunicación a distancia, por cualquier medio técnico y en los negocios de espectáculo y entretenimiento,...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Vicepresidente y Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

DRdev/CHM.-

Guayaquil, noviembre 25 de 1994

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Ros M.H.